



## "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL N°450-2017-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Dictamen N° 001-2017-GRJ-CR /CPS; remitido por la Comisión Permanente de Salud, en la que por Unanimidad Dictamina la aprobación de la Ordenanza Regional que Aprueba el Plan Regional Concertado de la Reducción de la Desnutrición Crónica y Anemia Infantil en Niños Menores de 5 Años en la Región Junín, en mérito al Plan Nacional de Lucha Contra la Desnutrición;

Que, mediante Reporte N° 030-2017-GRJ-DRSJ-DESP/ESANS, de fecha 17 de Julio del 2017, el Sub Director Regional de Salud de Junín – DIRESA, oficina que solicita la aprobación y remisión de la Ordenanza Regional en relación a las metas de la DCI y Anemia 2017 al 2021 y PLAN Regional CONCERTADO DE REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA Y ANEMIA INFANTIL EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS de la Región Junín y contando con el Oficio N° 0651-2017-GRJ-GR/SE, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, remite el Acuerdo Regional N° 287-2017-CRJ/CR, acordando por Unanimidad remitir el Memorando N° 507\_2017-GRJ/GRDS remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social sobre la solicitud de Ordenanza Regional del Plan DCI (Desnutrición Crónica Infantil), a la Comisión Permanente de Salud, para su pronunciamiento;

Que, con Informe Técnico N° 002-2017-GRDS/SGDSIO/JMCV, suscrito por el profesional 6, donde recomienda la emisión de la Ordenanza Regional que aprueba las metas del "PLAN Regional CONCERTADO DE LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA Y ANEMIA INFANTIL EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS", con el objetivo de disminuir el porcentaje de la desnutrición y anemia, como lo especifica el Plan Nacional;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto UNÁNIME de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE el Dictamen N° 001-2017-GRJ-CR/CPS; remitido por la Comisión Permanente de Salud, en la que por Unanimidad Dictamina la aprobación de la Ordenanza Regional que declara el PLAN Regional CONCERTADO DE REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA Y ANEMIA INFANTIL EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS de la Región Junín, en mérito al Plan Nacional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



